

Portura al
Areyte.

Se dio cuenta de una Exposicion hecha a la Yu-
tendencia por Mariano Canovas haciendo
portura al Ramo de Areyte por las dos
terceras partes de la cuota a precio de
veinte y veinte y dos cuartos libra, lo
que diuje S.S. al Ayuntamiento para su informe,
Exordio acordó: Se informe manifestando que
la portura que dice el recurrente hizo por dos
veces al subhastarse el Ramo, es inlicita, se
gan cuenta del Hacimiento remitida a las Ofici-
nas de Hacienda; y que por ello se acordó y dis-
puso la libertad en su venta al por menor sin
pago de Dios: y que refluendo en beneficio de
la Clase menesterosa este sistema, como asien-
ta de primera necesidad, siendo violento contra-
río, por el perjuicio tan grave que ha de cau-
sar, no deve admitirse esta portura; apoyan-
dore por ultimo para que se deservine, en lo
terminantemente expresado en la Instruccion
de Provinciales que dejan a los Ayuntamientos la
eleccion en administrar los citados Ramos de
Comunio ajustados, segun ma convenya a los
Pueblos que representan.

Asi lo acordamos y firmamos Nos S. de J. Certifico =

Intendente / Min / Cayula / Maza
Canovas / Ferrn / Meca /
Carpes /
Juzgado de lo Civil /
Juzgado de lo Criminal /
Juzgado de lo Contencioso /
Juzgado de lo Eclesiastico /
Juzgado de lo Militar /
Juzgado de lo Administrativo /
Juzgado de lo Judicial /
Juzgado de lo Penal /
Juzgado de lo Civil /
Juzgado de lo Criminal /
Juzgado de lo Contencioso /
Juzgado de lo Eclesiastico /
Juzgado de lo Militar /
Juzgado de lo Administrativo /
Juzgado de lo Judicial /
Juzgado de lo Penal /

En la Villa de Torano y Salas Comisoriales de ella